MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

ABOG. Braulio Rauli Raez Vargas FEDATARIO Hospital Nacional Hipolito Unánue



1 1 AGO 2020

que he tenido a la vista

## El presente documento es Resolución Administrativa COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima, 13 de MARZO de 2020

Visto, el Expediente N° 19-039589-001, que contiene la Nota Informativa N° 247-2020-ULOG-HNHU de fecha 10 de marzo de 2020, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 09-2020-OA-HNHU de fecha 18 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 11-2020-OA-HNHU de fecha 26 de febrero de 2020, y Resolución Administrativa N° 18-2020-OA-HNHU de fecha 9 de marzo de 2020;

Que, a través de la Nota Informativa N° 247-2020-ULOG-HNHU de fecha 10 de marzo de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 20209 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Tira Reactiva para Glucosa en Sangre para el HNHU", por un valor estimado de S/. 280 000,00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, el cual será incluido por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

Que, con Memorando N° 195-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 085-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 6 de marzo de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000002337 para el año 2020 por el monto de S/. 200 000,00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 21 para el año 2021 por el monto de S/. 80 000,00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Tira Reactiva para Glucosa en Sangre para el HNHU";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 247-2020-HNHU/ULOG, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 091-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2020-HNHU-OA de fecha 17 de enero de 2020, debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÎTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ITEM	FF	FECHA PREVISTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE PARA EL HNHU	1	UNIDAD	280,000	DEL TEM S/. 1.00	S/. 280 000,00	DyT	MARZO

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALATO MOSPITAL MACIONAL "HIPÓLITO UNANUE

DR. WALTER ESPINOZA CUESTAS
DIRECTOR EJECUTIVOL. DE LA OFICINA
DE ADMINISTRACION

WAEC/OHACH

o.c. Of Pla Of As Órgan

CH.

Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo